

II REUNION DE IBER RED VALENCIA, 2006 CONCLUSIONES DEL TALLER CIVIL

En la ciudad de Valencia, España, a los 7 días del mes de noviembre de 2006, reunidos los integrantes del Taller de cooperación judicial en materia Civil, Dres. Román Solís Zelaya (Costa Rica); Juan Luis Montoya (Costa Rica), Carola Herrera Brumer (Chile); María Rosa Guimaraes Loula y Humberto Gomes de Barros (Brasil); Juan Carlos López Pérez (Cuba); David Cabezas Flores (El Salvador); Manuel Calvo Castillo (Panamá); Carlos Marrnho (Portugal), Marcela Losardo y Adrián Marchisio (Argentina), con la coordinación de Pablo G. Hirschmann, tras haber realizado una evaluación acerca de la actividad desarrollada en cada uno de sus países, con relación a la difusión y conocimiento de las ventajas que puede proporcionar a la cooperación judicial la actividad de los puntos de contacto de Iberred, coincidieron en destacar como principios de viabilización de Iberred a los siguientes:

1) Considerar al desempeño personal de los puntos de contacto como factor fundamental para la mejor cooperación y auxilio judicial en materia civil entre los países integrantes de la red, ello, por supuesto, dentro del marco de actuación institucional de cada uno de ellos.

En ese sentido procurarán:

A) Mantener actualizada la nómina de sus componentes, comunicando los cambios de integración de inmediato a la Secretaría General y a los demás puntos de contacto.

B) Informar detalladamente a quienes los reemplacen en sus funciones acerca del funcionamiento de la red, de manera tal de asegurar su continuidad;

2) Propender a asegurar la coordinación efectiva entre los puntos de contacto de cada país. Se tendrán presentes las particularidades de los estados federales en lo relativo a la difusión y coordinación de las actividades de la Red entre las autoridades locales.

3) Proponer que cada punto de contacto, por distintos medios, especialmente por la página Web institucional respectiva, difunda las actividades que desarrolla Iberred a fin de facilitar su divulgación entre los usuarios;

4) Proveer la información que corresponda a la Secretaría General de la Red a fin de mantener actualizadas las bases de datos existentes relativas a los tratados de cooperación judicial en materia civil que vinculen a los países de la Red;

5) Propender a la elaboración de una plantilla uniforme respecto de los datos estadísticos relacionados con el empleo de Iberred en asuntos de cooperación judicial en materia civil, De manera tal que puedan precisarse,

como mínimo: país requirente; país requerido, materia, demandas; tiempo de tramitación solución , etc.